

Recomendaciones para la realización de los exámenes correspondientes al primer semestre del curso académico 2021/2022 en la Facultad de Ciencias

Como norma general, los exámenes se realizarán según lo estipulado en las guías docentes de las diferentes asignaturas de Grado y Máster universitario. En los exámenes presenciales se garantizarán las medidas de seguridad y salud en vigor en el momento de la realización de los mismos, medidas que estarán disponibles y actualizadas en el siguiente enlace: <https://uprl.unizar.es/inicio/covid19>

Situaciones que pueden ocurrir debidas a confinamiento

Se contemplan varias situaciones posibles, según si es el profesorado o el estudiantado los afectados por el confinamiento.

Situación 1

En el caso de que **el profesorado responsable de un examen se encuentre confinado** por motivos de la pandemia COVID-19, el departamento responsable de la docencia, en coordinación con la dirección del centro, encargará la vigilancia de la prueba, preferentemente a otro profesor o profesora de la misma materia o área de conocimiento. Si ello no es posible, se buscará profesorado del mismo departamento o en su defecto, del mismo curso. Si esto no fuera posible, **excepcionalmente**, se aplazará la realización del examen, teniendo en cuenta que la nueva fecha propuesta para la realización del mismo deberá mantener una separación temporal de al menos 48 horas con la de cualquier otro examen del mismo curso y titulación.

A estos efectos se recuerda que los contactos estrechos con pauta completa de vacunación no han de guardar cuarentena y solo evitar los contactos sociales. La realización de un examen no se considera contacto social.

Con objeto de facilitar la realización del examen el profesorado afectado deberá comunicar la incidencia lo antes posible, dejando constancia por correo electrónico dirigido a la dirección del departamento y al responsable covid del centro, y posteriormente presentar al departamento la correspondiente justificación documental.

En el caso excepcional de que un examen deba ser aplazado se comunicará la nueva fecha de realización al estudiantado con la mayor antelación posible.

Procedimiento: si no es posible cubrir la vigilancia mediante profesorado del Departamento, la dirección del Departamento (o responsable del área en la Facultad de Ciencias) se pondrá en contacto con la vicedecana de ordenación académica, justificando las circunstancias que han impedido encontrar reemplazo. Esta se pondrá en contacto con el coordinador/a de la titulación, para resolver la situación.

Se pide colaboración para que el cambio de fecha sea una situación muy excepcional. Si es necesario el cambio, el profesorado de la asignatura (o, en su caso, coordinador/a de

la titulación) se pondrá en contacto con los estudiantes para proponer una nueva fecha, teniendo previsión de disponibilidad de espacio. Esta nueva fecha se comunicará a la vicedecana de ordenación académica (y en su caso al coordinador/a de la titulación) para que comprueben si es factible y se asignen los espacios correspondientes.

Situación 2

En el caso de que **parte del estudiantado que deba realizar el examen se encuentre confinado** por motivos de la pandemia COVID-19, el profesorado responsable de la docencia, en coordinación con el departamento y la dirección del centro, fijará una nueva fecha para el estudiantado afectado, que deberá mantener, siempre que sea factible, una separación temporal de al menos 48h con la de realización, por parte de dicho estudiantado, de cualquier otro examen del mismo curso y titulación. Este criterio temporal se podrá excepcionar en caso de asignaturas optativas, si hay acuerdo entre profesorado y estudiantado.

Se podrá optar alternativamente por que el estudiantado confinado realice el examen online en la fecha inicial, siempre y cuando el profesorado de la asignatura considere que el examen puede adaptarse a esta modalidad y el estudiantado afectado esté en condiciones de hacerlo.

El estudiantado confinado deberá comunicar la incidencia lo antes posible, dejando constancia mediante correo electrónico dirigido al profesor/a responsable de la asignatura, al coordinador/a de la titulación y al responsable covid del centro. Deberá rellenar el modelo de declaración responsable que se ha facilitado para ello.

Se recuerda nuevamente que a estos efectos los contactos estrechos con pauta completa de vacunación no han de guardar cuarentena y solo evitar contactos sociales. La realización de un examen no se considera contacto social.

Procedimiento de aplazamiento de examen: si es necesario el aplazamiento de un examen por estudiantado confinado, el profesor/a responsable de la asignatura se pondrá en contacto con el estudiantado afectado para proponer una nueva fecha. Es conveniente esperar hasta la fecha del examen inicial para tener conocimiento de todo el estudiantado afectado. La nueva fecha será comunicada al coordinador/a, y vicedecana de ordenación académica, que comprobarán si es factible. Si es necesario, la vicedecana de ordenación académica asignará un espacio para la realización del examen.

Cuestiones generales

Se insiste en la conveniencia de la evaluación continua para reducir el impacto de la pandemia en los procesos de evaluación.

En los cambios de fecha de examen por confinamiento se dará preferencia a la evaluación de las asignaturas semestrales frente a los exámenes parciales de las asignaturas anuales.

En caso necesario se ampliará el periodo de revisión de exámenes y entrega de actas. Si hay algún estudiante afectado por algún tipo de plazo debido a dicha ampliación, se deberá comunicar la situación en Secretaría de la Facultad para encontrar una posible solución.